

RESUMEN EJECUTIVO

TITULO: *RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PAGO DE TELEFONÍA POR CONSUMO DE SERVICIO DE LLAMADAS INTERNACIONALES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE LA GESTIÓN 2019 EN EL CENTRO DE COMUNICACIONES LA PAZ (CCLP)*

INFORME: *INF/MOPSV/UAI N° 0006/2024*

OBJETIVO: El objetivo del presente relevamiento de información específica es determinar la existencia de documentación e información suficiente, competente y pertinente, respecto al Pago de Telefonía realizadas en el mes de enero y febrero de 2019, por consumo del servicio de llamadas internacionales en el Centro de Comunicaciones La Paz, a efectos determinar su auditabilidad y la pertinencia de la programación de una auditoría de cumplimiento.

OBJETO: Constituyeron objeto de relevamiento, la información y documentación relacionada al pago de servicio de telefonía por llamadas internacionales, correspondiente a los meses de enero y febrero de la gestión 2019 en el Centro de Comunicaciones La Paz, entre estos citamos los siguientes:

- Nota MOPSV/CCLP/DGE/N°111/2019 de fecha 11 de febrero de "Solicitud de Bloqueo del 0 para llamadas de larga distancia de la Línea 235984".
- Reclamo a ODECO COTEL Nro.: 20190199/2019 de fecha 11 de febrero de 2019.
- Reclamo a ODECO de la Empresa Entel con No.: ETEL_LPZ/000914/2019 de fecha 11 de febrero de 2019.
- Nota SG-E-0003/2019 de 08 de enero de 2019, emitido por ENTEL, Reiteración de alerta sobre PBX (Hacking)
- Informe MOPSV/CCLP/DGE/JSG/CSGA/S.B./N° 03/2019 de fecha 15 de febrero de 2019, Informar la Irregularidad del Servicio Telefonía fija COTEL de la Línea 2359840 larga distancia y de Entel para la misma línea correspondiente al consumo del mes de enero de 2019 y solicitud de verificación en el área de Sistemas del CCLP de esta irregularidad.
- Informe MOPSV/CCLP/DGE/JAF/SIS/N°02/2019, de fecha 15 de febrero de 2019 "Verificación del Tráfico de llamadas por el consumo elevado de telefonía de las facturas correspondiente al mes de enero de la empresa COTEL y ENTEL S.A."
- Informe MOPSV/CCLP/DGE/JAF N°08/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, Informar con relación a los montos excesivos de facturación de las empresas de servicio de telefonía COTEL y ENTEL de la línea 2359840 correspondiente al mes de enero 2019.
- Informe Técnico de la Empresa Soluciones Integrales TANDEM S.R.L. de fecha 22 de febrero de 2019, sobre la Central Telefónica del Edificio Centro de Comunicaciones La PAZ.

- Informe MOPSV/CCLP/DGE/JSG/N°04/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, Informar la irregularidad del Servicio telefonía larga distancia de Entel correspondiente a la línea 2359840 concerniente al consumo del mes de febrero 2019 y solicitud de verificación en el área de sistemas del CCLP respecto a dicha irregularidad.
- Informe MOPSV/CCLP/DGE/JAF/SIS/N°03/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, verificación del tráfico de llamadas de la línea 2359840 por el consumo elevado de telefonía de las facturas correspondientes al mes de febrero de la empresa Entel S.A.
- Memorial de Reclamación Administrativa Formal por a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte, sobre Cobro indebido de llamadas de Larga Distancia irregulares, de fecha 22 de marzo de 2019 con H.R. LP # 4273
- Informe MOPSV/CCLP/DGE/JAF N°11/2019 de fecha 17 de abril de 2019, Informa con relación a los montos excesivo de facturación de las empresas de servicio de telefonía ENTEL de la línea 2359840 correspondiente al mes de febrero de 2019
- Informe Técnico de la Empresa Soluciones Integrales TANDEM S.R.L. de fecha 17 de abril de 2019, sobre la central telefónica del edificio Centro de Comunicaciones La Paz.
- Auto ATT-DJ-A-ODE-TL LP 287/20219 de fecha 30 de abril de 2019, formulación de cargos de la reclamación administrativa presentada por el Centro de Comunicaciones La Paz (Usuario), Contra la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima -ENTEL S.A. (Operador).
- Memorial con H.R. LP # 7306 de fecha 15 de mayo de 2019, remite Información Solicitada.
- Informe MOPSV/CCLP/DGE/JAF/SIS/N°07/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, Informar sobre solicitud de documentación realizada por la ATT mediante AUTO ATT-DJ-A-ODE-TL LP 287/2019.
- Auto ATT-DJ-A-ODE-TL LP 340/2019 de fecha 16 de mayo de 2019, Formulación de cargos de la Reclamación Administrativa presentada por el Centro de Comunicaciones La Paz – CCLP Legalmente Representado por Santos Daniel Tito Arratia (Usuario) Contra la Cooperativa de Teléfonos Automáticos de La Paz LTDA. – COTEL LTDA. (OPERADOR)
- Memorial de Reclamo con H.R. LP # 7667 de fecha 24 de mayo de 2019, Remite Información Solicitada.
- Informe MOPSV/CCLP/DGE/JAF/SIS/N°08/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, Informar sobre solicitud de documentación realizada por la ATT mediante AUTO ATT-DJ-A-ODE-TL LP 340/2019.
- Auto ATT-DJ-A-ODE-TL LP 441/2019, Apertura de término de prueba dentro de la Reclamación Administrativa interpuesta por Centro de Comunicaciones La Paz – CCLP legalmente representado por Santos Daniel Tito Arratia (Usuario) contra la Cooperativa de Teléfonos Automáticos de La Paz – COTEL LTDA. (OPERADOR).
- Memorial con H.R. LP # 8928 de fecha 14 de junio de 2019, Ratifica pruebas presentadas adjunto al Memorial de Reclamación Administrativa.

- AUTO ATT-DJ-A-ODE-TL LP 582/2019 de fecha 08 de junio de 2019, Acumulación y Ampliación dentro de la reclamación Administrativa presentada por el Centro de Comunicaciones La Paz legalmente representado por Santos Daniel Tito Arratía (Usuario) contra la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima – ENTEL S.A. (Operador).
- Memorial con H.R. LP # 10828 de fecha 23 de julio de 2019, Remite Información solicitada.
- Informe MOPSV/CCLP/DGE/JAF/SIS/N°12/2019 de fecha 17 de julio de 2019, Informar sobre solicitud de documentación realizada por la ATT mediante AUTO ATT-DJ-ODE-TL LP 582/2019.
- Informe MOPSV/CCLP/DGE/JAF/SIS/N°07/2020 de 29 de septiembre de 2020, Solicitud de Informe de la Central Telefónica del CCLP
- Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA-ODE-TL LP 115/2020 de fecha 15 de junio de 2020
- Recurso de Revocatoria a Resolución Administrativa Regulatoria con H.R. LP # 5146 de fecha 03 de julio de 2020.
- Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA-ODE-TL LP 118/2020 de fecha 25 de junio de 2020
- Resolución Revocatoria ATT-DJ-RA-RE-TL LP 063/2020 de fecha 20 de agosto de 2020
- Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA-ODE-TL LP 9/2022 de fecha 11 de febrero de 2022
- Informe MOPSV/CCLP/DGE/JAF/N°026/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, Informe daño Económico al Centro de Comunicaciones La Paz.

ALCANCE:

El Relevamiento de Información Específica se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, específicamente el numeral 217.03 “Relevamiento de Información Específica”; el mismo comprendió la revisión de la documentación detallada en el Punto 1.3 “Objeto”, inherentes al pago por servicios de telefonía realizadas en el mes de enero y febrero de 2019 en el Centro de Comunicaciones La Paz.

Asimismo, nuestra revisión comprendió el periodo desde el mes de enero de 2019 hasta el 10 de mayo de 2022 (Fecha del informe MOPSV/CCLP/DGE/JAF/N°026/2022 emitido por el Centro de Comunicaciones La Paz).

CONCLUSIÓN :

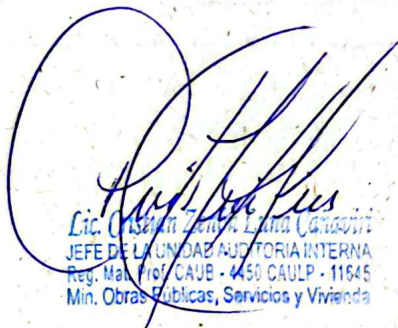
Sobre la base de los resultados obtenidos en el presente trabajo y de acuerdo a las notas e informes presentados por el CCLP, informes emitidos por la empresa TANDEM S.R.L., y el informe de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, si bien se aprecia un daño económico al Estado; sin embargo, en consideración a los citados informes, no se cuenta con evidencia suficiente, competente y pertinente que permita identificar el nexo causal y los responsables del hecho (acciones y/u omisiones), mismo que se encuentra afectado por riesgos externos (hacking), situación que es confirmada por técnicos

especialistas en sistemas informáticos de la AGETIC; conforme dispone las Normas de Auditoria de Cumplimiento aprobado con Resolución CGE/068/2021 de 29 de septiembre de 2021, en su numeral 255 Comunicación de Resultados, párrafo 05; que en su texto señala: *"Los informes con indicios de responsabilidad por la función pública, para facilitar su comprensión y para que su exposición sea convincente y objetiva, deben exponer el relato completo de los hechos, especificando entre otros:*

- *La documentación e información relacionada con los hechos.*
- *Acciones y/u omisiones.*
- *Incumplimientos y contravenciones al ordenamiento jurídico aplicable, cuando corresponda.*
- *Nombres y apellidos completos, cargo y número del documento de identidad, de cada uno de los presuntos involucrados. (...)"*

Por tanto, se concluye que no es auditable la evaluación a los pagos por Servicios de Telefonía realizadas en el mes de enero y febrero de 2019 en el Centro de Comunicaciones La Paz, debido a que no se cuenta con evidencia suficiente, competente y pertinente que permita identificar el nexo causal y los responsables del hecho (acciones y/u omisiones), por lo que no corresponde ni amerita efectuar una auditoria al respecto.

La Paz, 25 de enero de 2024



Lic. Cristian Zema Lara Cárdenas
JEFE DE LA UNIDAD AUDITORIA INTERNA
Reg. Mat. Prof. CAUB - 4450 CAULP - 11645
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda